



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES, EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO

CONSIDERANDO

Que el subdirector (E) del Centro de Comercio del SENA, según Estudios Previos, autoriza la contratación de **dos (2) instructores** con el siguiente objeto igual: **5_9301_217, 218 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional integral en las diferentes fases (planear, ejecutar y evaluar), en los diferentes niveles, modalidades y programas, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Comercio en las diferentes redes de conocimiento, área de medio ambiente y seguridad salud en el trabajo.**

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la coordinación académica que lidera el proceso y el comité verificador de hojas de vida en el Centro de Comercio del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 426 del 9 de enero de 2026.**

En consecuencia, la Subdirección del Centro de Comercio

AUTORIZA

A contratar los servicios de **dos (2) instructores**, con el siguiente objeto igual: **5_9301_217, 218 Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar la formación profesional integral en las diferentes fases (planear, ejecutar y evaluar), en los diferentes niveles, modalidades y programas, de acuerdo con la programación establecida por el Centro de Comercio en las diferentes redes de conocimiento, área de medio ambiente y seguridad salud en el trabajo.**

Dada en Medellín a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

**ADOLFO PATIÑO CARDONA
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE COMERCIO**



Vo Bo: Ana María Páez Gómez
Cargo: Coordinador Académico
Instructor Grado 20

Ana María Páez G

Revisó: Jesús Humberto Pérez Suarez
Cargo: Instructor Grado 20
Apoyo Jurídico Contratación

Jesús Humberto Pérez Suarez

Proyectó: Teresita Molina Ramírez
Cargo: Apoyo Oficina Contratación
Profesional Contratista

Teresita Molina Ramírez